



CUT:61289-2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 230-2022-ANA-AAA.M-ALA-HUARI

Huari, 16 de Noviembre del 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro CUT N° 61289-2022-ANA-AAA.M-ALA.HUARI, tramitado por el Señor **OSCAR GUSTAVO CATIRI SIGUEÑAS**, en su calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Conash, ubicado en el Caserío Conash, Distrito de Chavín de Huantar, Provincia de Huari, Región Ancash, mediante el cual solicita el reconocimiento del nuevo Comité y Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua, para el periodo 2021 – 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se dictaron disposiciones para el proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de Agua para la elección de los consejos directivos para el periodo 2021-2024 y demás disposiciones en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, mediante Informe N° 093-2022-ANA-AAA.M-ALA.HUARI, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del nuevo comité de Usuarios de Agua Conash, para el periodo 2021 - 2024;

Que, la Organización de Usuarios de Agua Conash, ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 28 folios, el Acta de constitución de comité de Usuarios de Agua Conash, de fecha 23 de septiembre del 2021, donde se realiza la Constitución del comité de Usuarios Conash, se aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios, por IX Títulos y 48

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 230-2022-ANA-AAA.M-ALA-HUARI

artículos y 02 Disposiciones Finales, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto por Resolución Jefatural N°269-2017-ANA.

Que, asimismo en el Acta de Asamblea de Renovación de fecha 20 de febrero del 2022, se designa el nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuario de Agua Conash, por el periodo comprendido desde 01/01/2021 hasta el 31/12/2024.

Que, en este sentido estando a lo establecido estando en lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos- Ley N° Ley 29338, y Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010 –AG, así como por la Ley N° 30157-Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua – Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Conash, ubicado en el Centro Poblado de Machac, distrito de Chavín de Huantar, provincia Huari, Región Ancash, en cuyo ámbito están delimitados en Subsector Hidráulico de Carhuascancha Chavín por el periodo de 04 años, iniciando su mandato con eficacia anticipada de 20 de febrero de 2022 y concluirá el 31 de diciembre de 2024, el mismo que queda conformado por:

Presidente	: Sr. CATIRI SIGUEÑAS, Oscar Gustavo	DNI N° 48665381
Vicepresidente	: Sr. GOMERO FLORES, Néstor Pedro	DNI N° 32305687
Vocal	: Sr. RAMIREZ SIGUEÑAS, Wily Wilman	DNI N° 72893106
Vocal	: Sr. MATTA CAURINO, Víctor Domingo	DNI N° 41409581
Vocal	: Sr. CATIRI SIGUEÑAS, Venshi Efraín	DNI N° 45282353
Vocal	: Sr. LOLI ROMERO, Héctor Zenon	DNI N° 45837142

ARTICULO 2°. – Disponer Inscripción del Comité de Usuarios de Agua Conash, en el Registro Nacional de Organización de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO 3°. - Establecer que el Consejo Directivo Comité de Usuarios de Agua Conash, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y demás normas que le sean a su alcance.

ARTÍCULO 4°. - Notificar la presente resolución al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Conash, remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUARI

Ing. PATRICIA DEL PILAR SAMAME DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA